

NOTA INFORMATIVA SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN DE 31 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA 2018, DENTRO DE LA OPERACIÓN 4.1.1, LAS AYUDAS A «INVERSIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD GLOBAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS PARA CULTIVOS INTENSIVOS EN INVERNADEROS», PREVISTAS EN LA ORDEN DE 31 DE MARZO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL APOYO A LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 4.1).

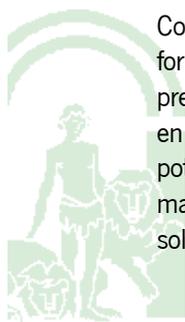
En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 26 de 6 de febrero de 2018 se publicó la Orden de 31 de enero de 2018, por la que se convocan para 2018, dentro de la operación 4.1.1, las ayudas a «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos», previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

Esta Orden establece en su apartado 3 del resuelto Primero que el plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esto es, del 7 de febrero de 2018 al 6 de marzo de ese mismo año.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Conforme a lo previsto en el apartado 3 de dicho precepto, con fecha 2 de marzo de 2018 se adoptó la decisión, por la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de ampliar el plazo de presentación de solicitudes para participar en dicha convocatoria, hasta el 21 de marzo de 2018 inclusive.

Con esta medida se pretende facilitar que los potenciales solicitantes de estas ayudas, puedan preparar y formular más adecuadamente sus solicitudes, teniendo en cuenta que dicho plazo coincide en su inicio con el previsto en la Orden de 31 de enero de 2018, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 27 de junio de 2016, dirigidas a inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 5.2), y que posibles solicitantes concurrirán a ambas convocatorias.



Código:640xu800SSDV5QR4EAmPVW8UJRrJmz. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	06/03/2018
ID. FIRMA	640xu800SSDV5QR4EAmPVW8UJRrJmz	PÁGINA	1/2

De acuerdo con todo lo anterior, y considerando lo previsto en el punto 3 del artículo único de las bases reguladoras de estas ayudas, aprobadas mediante Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1), así como el artículo 21 del texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas mediante Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se emite la presente NOTA INFORMATIVA, que tiene por objeto comunicar que:

1.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 7 de marzo de 2018 se va a proceder a publicar la Orden de 2 de marzo de 2018, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas establecido en la Orden de 31 de enero de 2018, por la que se convocan para 2018, dentro de la operación 4.1.1, las ayudas a «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos», previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

2.- Conforme al acto de ampliación acordado, el plazo de presentación de solicitudes en la referida convocatoria queda ampliado hasta el 21 de marzo de 2018 inclusive.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo.: Rafael Olvera Porcel



Página 2 de 2

Código:640xu800SSDV5QR4EAmPVW8UJRrJmz. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	06/03/2018
ID. FIRMA	640xu800SSDV5QR4EAmPVW8UJRrJmz	PÁGINA	2/2